# PLAN DE CONTINGENCIA

CONSERVATORIO DE MÚSICA

**JESÚS GURIDI** 

2020-21



# ÍNDICE

3
3
4
4
4
5
5
5
8
8
13
13
13



# 0. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene la finalidad de definir las pautas de actuación y orientaciones para la organización de la actividad educativa en el Conservatorio Profesional Jesús Guridi, que permitan abordar el inicio de curso 2020-2021 con las necesarias garantías de seguridad y salud.

En este documento se establecen las pautas generales de actuación desde el punto de vista organizativo de manera que permita responder adecuadamente a cualquiera de los escenarios en el inicio y a los posibles cambios de escenario a los que podríamos vernos sometidos en función de la evolución de los hechos, garantizando siempre las condiciones de seguridad y salud de las personas.

Para ello, y atendiendo a las pautas establecidas en el **Protocolo General de Actuación**, en el **Protocolo Complementario** y a los consejos que en cada momento puedan dictarse por las autoridades sanitarias, el Conservatorio Jesús Guridi adecuará sus mecanismos de actuación a los protocolos establecidos. Para ello establecerá unas Estrategias de Actuación COVID-19 en el Plan Anual de Centro

# 1. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los **Principios** que determinarán la toma de decisiones que se recogerán en el Plan Anual de centro 2020-2021 son los siguientes:

- Anticipar la planificación y la organización para evitar improvisaciones y asegurar la correcta atención del alumnado en cualquiera de los escenarios.
- Priorizar la enseñanza presencial del alumnado más joven y por lo tanto menos autónomo, priorizando la presencialidad del alumnado de EEEE.
- Priorizar la enseñanza presencial de las especialidades en las cuales la impartición telemática sea limitada (percusión, clave, órgano, contrabajo.)
- Priorizar la enseñanza presencial y la atención del alumnado más vulnerable.
- Promover e intensificar la implicación y la coordinación con las familias.
- Sensibilizar y trabajar con el alumnado rutinas de higiene y prevención al objeto de minimizar los riesgos de contagio.
- Atender los aspectos emocionales y procurar una atención personalizada.





- Asegurar la formación y el desarrollo tecnológico básico del centro para poder acometer con garantías la actividad online.
- Impulsar la capacitación en competencia digital tanto del alumnado como del profesorado y personal no docente.
- Analizar las plataformas existentes a fin de garantizar el acceso digital de todo el alumnado y profesorado. Elegir las más adecuadas en cada caso.
- Identificar y priorizar los elementos fundamentales del currículo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

# 2. ESCENARIOS

Con el fin de determinar lo más exhaustivamente posible los protocolos de actuación en diferentes situaciones durante el curso 2020-2021, y en función de la situación sanitaria, se hace necesario tener en cuenta la posibilidad de tener que desarrollar la actividad educativa en tres escenarios:

# **ESCENARIO 1**

Un primer escenario de normalidad, en el que los datos epidemiológicos y las recomendaciones de las autoridades sanitarias permitan el desarrollo normalizado de la actividad docente presencial. Se inicia el curso de forma presencial en septiembre en todos los cursos, tal y como se desarrolla en las Resoluciones de la Viceconsejera de Educación sobre la organización del curso escolar 2020-2021 para los Conservatorios. Desde la actividad educativa presencial, se mantendrán unas medidas de seguridad y salud, siempre siguiendo las indicaciones de las autoridades del Departamento de Salud, y se adoptarán medidas que permitan evolucionar a otras situaciones para las cuales se debe estar preparado. Medidas orientadas a la atención al alumnado teniendo en cuenta su punto de partida y el horizonte del curso académico y a generar ciertos hábitos o pautas organizativas.

# **ESCENARIO 2**

Un segundo escenario intermedio, en el que la situación sanitaria aconseje medidas de prevención que obliguen a los centros a una organización flexible de la actividad docente, que permita alternar y



945 282 400



simultanear la actividad presencial con la telemática. En este segundo escenario se priorizará la presencialidad de determinados cursos y/o alumnado adoptando distintas medidas respecto a la organización de la docencia y de los espacios, las distancias, la higiene personal y del entorno, etc.

## **ESCENARIO 3**

El tercer escenario sería el que exige el confinamiento y la actividad educativa no presencial. En este caso, nuevamente, y de acuerdo con las medidas que establezca la autoridad sanitaria, se tomarán las medidas oportunas de organización y presencialidad del personal del centro educativo que garantice la continuidad de la actividad educativa del alumnado.

# 3. MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

# 3.1. NORMATIVA HIGIÉNICO-SANITARIA

A fin de proporcionar una docencia que garantice unas medidas de prevención de posibles contagios, se establecerán las siguientes pautas de control higiénico sanitario siguiendo las directrices del Servicio de prevención y Riesgos Laborales tomando como referencia el documento de "Medidas de prevención de riesgos Laborales frente al COVID-19

# A. PAUTAS GENERALES

En el actual contexto de pandemia por Covid, se adoptan las siguientes medidas higiénico sanitarias que serán de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa.

- Mantenimiento de la distancia de seguridad (1,5 m).
- Mascarilla obligatoria durante la estancia en el centro.
- Lavado frecuente de manos. Obligatorio al acceder al centro (hidrogel entrada).
  Obligatorio entre clases.
- Toma de temperatura a la entrada del centro.
- Limpieza, desinfección y ventilación. Equipo de limpieza presencial durante las clases para desinfectar el mobiliario de las clases grupales entre grupo y grupo.



- Agrupaciones y movilidad en el centro: la dinámica del conservatorio hace imposible reducir la ratio de los grupos o limitar la movilidad del alumnado. No obstante, toda la comunidad educativa debe concienciar al alumnado de la importancia de tener un comportamiento respetuoso con la normativa: señalética, distancia de seguridad, uso del codo o pañuelos desechables en estornudo, etc.
- En caso de sintomatología general no se debe acudir al centro.

#### B. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA DOCENCIA PRESENCIAL

La intensificación de medidas de higiene entre el alumnado y el profesorado es fundamental para la prevención, ya que el Conservatorio no puede generar "grupos estables" ni puede reducir la movilidad del alumnado.

Es por este motivo por el que la intensificación de las labores del personal de limpieza durante la actividad lectiva es imprescindible, especialmente, en aseos y aulas de grupales (lenguaje musical, armonía, optativas básicas, música de cámaras). Estos espacios deben ser limpiados y desinfectados a lo largo de la tarde en espacios breves de tiempo en los cambios de clase.

En lo que concierne a las pautas para profesorado y alumnado, se insiste en la importancia de:

- Uso de hidrogel a la entrada y salida del aula.
- Designación fija del puesto de trabajo del alumnado en asignaturas grupales.
- Establecimiento de flujos de entrada y salida diferenciados por especialidad para las asignaturas de práctica instrumental, conjunto, orquesta y banda.
- Evitar compartir material escolar o elementos del instrumental susceptibles de facilitar el contagio.
- Evitar compartir instrumental. En las especialidades instrumentales que no pueden evitar compartir instrumental (percusión, tecla), la desinfección tras el uso es obligatoria.
- Enseñanza instrumental de viento y canto: se debe procurar mantener la mascarilla puesto el máximo tiempo posible, aunque será inevitable retirarse la mascarilla durante la clase; se han dispuesto unas mamparas protectoras y se ha redistribuido el aulario para procurar una mayor distancia entre alumnado y profesorado. Del mismo modo, la limpieza del instrumental ha de realizarse en los recipientes preparados al efecto.

945 282 400





#### C. EVENTOS Y ACTIVIDAD CULTURAL:

Las actividades ordinarias del centro, tales como conciertos y audiciones a cargo del alumnado y profesorado, se realizarán siguiendo las pautas de aforos y de acceso al centro y se organizarán en el calendario evitando solapamientos y aglomeraciones. El Equipo Directivo supervisará estos supuestos para garantizar el cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria y podrá organizar/cancelar estas actividades en función de la situación sanitaria.

Para las actividades extraordinarias se desaconsejan los intercambios, encuentros, etc. No se contemplan actividades que impliquen pernoctar fuera del centro.

En cualquier actividad que implique la presencia de público se aplicarán las siguientes medidas mínimas:

- Se respetarán las medidas preventivas generales.
- Se respetará el aforo máximo establecido (cartelería visible).
- Se respetará la señalética.
- Se establecerán franjas horarias diferenciadas entre la entrada/salida de alumnado/profesorado y público de eventos.
- Los desplazamientos por el centro se realizarán sin detenerse en los espacios de paso, evitando aglomeraciones.

# D. MEDIDAS SANCIONADORAS:

La normativa recogida en este documento es de obligado cumplimiento para la totalidad de la comunidad educativa.

El no cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria de manera reincidente por parte del alumnado será considerado una conducta gravemente perjudicial para la convivencia (parte de conducta II) y se aplicará lo indicado en el D. 201/2008, pudiendo incluir medidas tales como la privación del derecho a la asistencia al Centro.





El no cumplimiento de los periodos de aislamientos preventivos será considerado una conducta gravemente perjudicial para la convivencia. El coordinador COVID notificará a la dirección la infracción y ésta podrá aplicar medidas de privación del derecho a la asistencia al Centro.

El no cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria por parte del profesorado será notificado a Inspección Educativa.

# 3.2. ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Para el cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria ha sido imprescindible realizar una adaptación de las instalaciones del centro.

- Provisión de dispensadores, geles desinfectantes y materiales de limpieza para los instrumentos de uso común (pianos, mesas, sillas, pizarras, etc.)
- Gel hidro-alcohólico en las aulas individuales, pasillos de acceso a las enseñanzas grupales, biblioteca, cafetería, etc.
- Redistribución del aulario: reemplazamiento de lenguajes musicales y especialidades de instrumento de viento y canto.
- Obras en aulas 32 y 33 para la obtención de las aulas 32B, 32C y 33B y 33C.
- Señalética de entrada y salida del conservatorio diferenciada.
- Cartelería y señalética de difusión de la normativa higiénico-sanitaria.
- Bloqueo de mobiliario y limitación del uso del ascensor
- Instalación de mamparas separadores en aulas y zonas de atención al público.
- Adquisición de medidores de temperatura a distancia

# 3.3. REGULACIÓN DE ESPACIOS Y ADAPTACIÓN DE NORMATIVAS

Con el objeto de priorizar el correcto cumplimiento de la normativa higiénico-sanitaria se regula la ocupación de los espacios comunes (sala de profesores, cafetería), se adapta la normativa de servicios del conservatorio (biblioteca, fotocopias, cabinas de estudio) y se formulan protocolos de actuación para el personal no docente del centro.





#### A. ESPACIOS COMUNES:

- Sala de profesores: limitación de aforo y bloqueo de puestos de trabajo. El uso de material común requerirá la desinfección de manos y material (fotocopiadora, ordenadores, teléfono) antes y después de su utilización. Sillas y mesas deberán ser limpiadas y desinfectadas a diario.
- Cafetería: Se permanecerá en las zonas de máquinas expendedoras el tiempo estrictamente necesario para la adquisición del producto, sin formar grupos. La utilización de la cafetería será de manera individual, respetando el aforo máximo (unidad familiar por mesa).
- Biblioteca: limitación de aforo y bloqueo de puestos de trabajo. El alumnado tendrá prioridad frente a usuarios generales. El espacio de ordenadores permanecerá cerrado.

#### B. NORMATIVA DE SERVICIOS

- Servicio de préstamo de la biblioteca: los libros, CD y/o material no escaneable se solicitarán por correo electrónico el día anterior a su recogida. La devolución del material se realizará en los espacios habilitados para ello y tras la devolución permanecerán en cuarentena antes de estar disponibles otra vez. Las partituras se solicitarán por correo electrónico y se recibirán en formato pdf calculándose un plazo de hasta 72 horas para su recepción. Correo de biblioteca: 010131bi@hezkuntza.net
  - Por su parte, el profesorado tendrá acceso a todo el material escaneado depositado en la biblioteca compartida "Biblioteca Guridi".
- Servicio de máquina fotocopiadora: Queda cancelado el servicio de uso de la fotocopiadora hasta nuevo aviso.
- Ocupación de aulas y cabinas de estudio: se toman las siguientes medidas y aplican las siguientes restricciones: uso obligado de la mascarilla (excepto instrumentos de viento y canto). Lavado de manos previo obligatorio, especialmente, si se va a usar el piano. Limitación del tiempo de estudio a 45 minutos. El centro reservará tiempos de ventilación y desinfección de los elementos comunes (atriles, taburetes, pianos) entre los usos sucesivos del espacio. Se limita la presencia del alumnado a un ratio de uno por cabina y cuatro por aula (ensayos de cámara).

945 282 400

• Servicio de taquillas: queda cancelado el uso puntual de la taquilla.





 Instrumentos de cesión: el instrumental que haya sido cedido se mantendrá en período de cuarentena antes de proceder a autorizarse una nueva cesión.

#### C. PROTOCOLO DE GUARDIAS

El centro dispone de servicio de guardia compuesto por dos profesores cada hora de 15:15 a 20:15. Durante el estado de alarma sanitaria se modifica el protocolo de guardia quedando de la siguiente manera.

- Primer profesor de guardia: queda en la entrada de manera permanente en un puesto de trabajo acondicionado. Será el encargado del cumplimiento del protocolo de actuación en caso de sintomatología durante la estancia en el centro (ver 4. 1).
- Segundo profesor de guardia: realiza una ruta de supervisión del centro con el móvil de la guardia siempre disponible y se encarga de colaborar en el establecimiento de la docencia telemática (alumnado presencial-profesorado telemático) si fuera necesario.
- La atención educativa al alumnado en caso de ausencia de un profesor la realiza el segundo profesor de guardia en primera instancia.

# D. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA EL PERSONAL NO DOCENTE

#### D.1. CONSERJERÍA

# Medidas preventivas

- Separación de puestos de trabajo y material.
- Desinfección y limpieza del material compartido (ordenador, teléfono).
- Desinfección de llaves antes y después de su entrega.
- Acceso al almacén tras desinfección

## Pautas de trabajo específicas

- Información al alumnado y familias de la normativa higiénico-sanitaria.
- Supervisión cumplimiento normativa de higiénico-sanitaria al acceder al centro.
- Supervisión cumplimiento normativa de aforos en espacios comunes (cafetería).
- Cabinas de estudio: control de tiempos, ventilación y desinfección.
- Registro diario de incidencias para el personal de limpieza.





 Revisión diaria del estado del material sanitario de cada aula llevando un control para su repuesto y notificación de incidencias a mantenimiento.

#### D.2. SECRETARÍA

# Medidas preventivas

- Separación de puestos de trabajo y material.
- Desinfección y limpieza del material compartido (sello del centro, impresora).
- El acceso a la zona de almacén se realizará garantizando las medidas de limpieza sanitarias considerando el almacén una zona limpia a respetar.
- La cesión de instrumentos se realizará tras garantizar la desinfección del instrumental por parte del profesor.
- Las puertas de acceso a secretaría estarán abiertas durante el horario de atención al público.

# Pautas de trabajo específicas

- Agenda única de cita previa para la atención presencial.
- Se potencia la secretaría virtual y la atención telemática.

# D.3. PERSONAL DE LIMPIEZA

# Medidas preventivas

La empresa responsable de la contratación del personal de limpieza debe evaluar el riesgo de su personal en las tareas encomendadas y dotarles de los equipos de protección individual que se estimen necesarios en virtud de la valoración del riesgo efectuada; así como la formación necesaria, si es que fuera precisa, para la utilización de esos equipos de protección individual.

# Pautas de trabajo

- Ventilación diaria de las aulas, aseos, y todas las dependencias del centro.
- La limpieza del instrumental se realizará con los productos específicos.
- Máxima desinfección y limpieza en aulas y espacios de uso común, especialmente también en los espacios de atención al público y en los puestos de trabajo y/o espacios en los que haya estado una persona con sintomatología o haya sido declarada contacto directo. Las salas de reuniones y de profesores se limpiarán en profundidad una vez al





día, siguiendo las mismas pautas que se han establecido para la limpieza de las salas de espera de los espacios de atención al público.

- Máxima desinfección y limpieza en las zonas de atención al público, tales como la sala de espera; mostrador de recepción y/o atención, puesto de atención al público y baños de acceso al público.
  - Limpieza de sillas: limpieza del asiento, respaldo y reposabrazos. Se prestará especial atención a la limpieza de los reposabrazos.
  - Limpieza de mesas: se limpiará el tablero superior y aquellos rebordes o zonas que hayan podido entrar en contacto con las manos de las personas usuarias, así como todos los elementos presentes en las mesas.
  - Limpieza de manillas y asideros de puertas de acceso e interruptores de luz. Monitores: la limpieza de los monitores merece especial atención en cuanto a la frecuencia de su limpieza, pues se recomienda limpiarlos varias veces al día y utilizar toallitas desinfectantes, ya que la solución de agua con lejía o productos desinfectantes podría dañarlos.
  - Limpieza de mostradores: se limpiará el tablero superior y aquellos rebordes o zonas que hayan podido entrar en contacto con las manos de las personas usuarias, así como todos los elementos presentes en los mostradores.
  - Limpieza en los baños de acceso al público: No establecemos periodicidad para la limpieza de los baños, pero si la pauta de que estén limpios y abastecidos de papel y jabón durante toda la jornada escolar. Los baños el cartel que recoge cómo lavarse las manos adecuadamente.

# Refuerzo de limpieza durante la actividad lectiva

- Se establece una ruta por el aulario más sensible para el personal de refuerzo de limpieza.
- En cada aula se dispondrá de material etiquetado para garantizar la desinfección a lo largo del día. Se prestará especial atención a las superficies y equipamientos de mayor contacto: manillas de puertas, interruptores, mesas, sillas, suelos, ventanas, material de trabajo, servicios higiénicos, taquillas... Para ello, puede utilizarse lejía de uso doméstico diluida al 0,1% en agua a temperatura ambiente, preparada el mismo día a ser utilizado.





Los recipientes con material específico desechable (papeleras), distribuidos por todo el centro, se vaciarán frecuentemente y se mantendrán siempre limpios.

# 3.4. PLAN DE DIFUSIÓN

Es imprescindible la implicación de la totalidad de la comunidad educativa para conseguir que las medidas preventivas sean efectivas. Las aportaciones de la Comisión Pedagógica y de los miembros del OMR son una muestra de ello.

En la página web del conservatorio se va a publicar toda la documentación relativa al inicio de curso en este contexto de COVID. Del mismo modo, se va a enviar al alumnado y familias la actualización de los documentos "Guías del profesorado" y "Guía del alumnado/familias" con todas las novedades recogidas en este documento.

# 3.5. INFORMACIÓN PARA EL OSI

El Equipo Directivo, en consonancia con lo recogido en el protocolo complementario para los casos de confirmación de alumno/a con Covid, ha preparado las bases de datos para comunicar al OSI los contactos/horarios/grupos de los estudiantes afectados.

# 4. PROTOCOLO ANTE SITUACIONES COVID

No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona con síntomas compatibles con o diagnosticada de COVID-19.

# SUPUESTO 1: SINTOMATOLOGÍA EN ALUMNADO DURANTE LA ESTANCIA EN EL CENTRO

Todas las personas que presenten sintomatología compatible con COVID-19 EN EL CENTRO seguirán un protocolo de actuación previsto previamente:





- Se dirigirán a una sala de aislamiento preparada a tal efecto (con mascarilla puesta), que reúna las medidas de higiene y ventilación adecuadas, que se desinfectará siempre que se utilice con un caso sospechoso, y se avisará a la DIRECCIÓN DEL CENTRO quien COMUNICARÁ al ÁREA MÉDICA del Servicio de Prevención.
- Si es alumno/a, la persona que le acompañe guardará las medidas de distancia y mascarilla.
- Desde a la dirección del centro o la persona responsable en el centro de Prevención
  COVID19 se contactará con la familia para dirigirle a su domicilio.
- La familia se pondrá en contacto con su centro de salud para seguir indicaciones.

## SUPUESTO 2: SINTOMATOLOGÍA EN PERSONAL DEL CENTRO

- Si es un trabajador/a, del Departamento de Educación se aislará (con mascarilla) y se dirigirá a su domicilio tras comunicarlo a la DIRECCIÓN DEL CENTRO quien contactará inmediatamente con el ÁREA MEDICA del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Si es trabajador de otra empresa o de Administración General, lo comunicará a la dirección del centro, al Servicio Prevención correspondiente y al propio de Educación y se seguirán sus instrucciones.
- La persona afectada se considera caso sospechoso y deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de COVID-19 del Departamento de Salud.
- Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de higiene. Si el caso se confirma se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de éste mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos según esté establecido.
- El profesorado que no pueda acudir al centro educativo por estar aislado asintomático asistirá telemáticamente al alumnado.





#### SUPUESTO 3: POSITIVO CONFIRMADO EN ALUMNADO

Los padres, madres o tutores del alumno/a detectado como caso positivo <u>informarán inmediatamente a la Dirección de Centro educativo</u> para que se ponga en contacto con la OSI de referencia, quien contactará con su referente de la Subdirección de Salud Pública del Territorio. La coordinación de Salud Pública con el centro educativo en la gestión de los casos se realizará con la Dirección del centro y la persona responsable referente de aspectos relacionados con el COVID-19. En el caso de que se confirmen casos en un centro educativo, la Dirección del centro educativo se pondrá en contacto con el coordinador de la OSI de referencia. Si el caso se confirma, se realizará el estudio de contactos en el medio educativo y fuera de éste mediante la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos según esté establecido por la Dirección de Salud Pública.

A efectos de la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo en colaboración con la Dirección de centro y el coordinador del Servicio de Prevención.
- La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto de riesgo valorará el correcto seguimiento de las medidas de prevención y la utilización de elementos de protección (mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas). El servicio de Salud Pública, junto con el servicio de prevención de riesgos laborales, valorará si el profesorado y el personal del centro debe ser considerado contacto estrecho del caso confirmado, en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas y las actividades realizadas.



945 282 400



Las autoridades sanitarias realizarán un seguimiento activo entre los contactos identificados como estrechos y deberán permanecer en el domicilio guardando un periodo de cuarentena, según se determina en el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de COVID-19 del Departamento de Salud. Se incluirá la realización de pruebas PCR según se recoja en los protocolos establecidos por las autoridades de Salud Pública. Se prepararán notas informativas a los padres y madres y se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19. El periodo a considerar será el recogido en el Protocolo mencionado en el párrafo anterior. Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva. Si hubiera algún otro caso en otra aula, en el centro, seguir las indicaciones de Salud Pública. Los casos pueden estar relacionados o no y en función del análisis de los contactos estrechos de los casos detectados se determinarán las medidas. Durante el periodo escolar se detectarán casos de COVID-19 en niños y niñas que acuden a un centro educativo, sin que esto indique necesariamente que el contagio se haya producido en el centro educativo para lo que se incluirá el entorno extraescolar en el análisis, de forma adicional a la necesaria la investigación de contactos estrechos en el centro.

# SUPUESTO 4: DEFINICIÓN DE BROTE

Se considerará brote la agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se ha establecido un vínculo epidemiológico. Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Los casos que aparezcan pueden identificarse en un único grupo de convivencia estable o aula, sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. Cuando existe vinculación entre distintos casos se puede considerar brote. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el grupo de convivencia estable o en el aula, situación ésta que se puede dar en otros grupos sin que exista relación entre ellos y sean eventos independientes. Por último, pueden producirse brotes con transmisión entre diferentes grupos de convivencia o clases en el propio centro educativo. Se pueden considerar 3 escenarios posibles:





- a. Brotes controlados o casos esporádicos. Si las cadenas de transmisión están bien definidas. Esta situación se puede dar en un único grupo o, simultáneamente, en varios grupos de convivencia estable que sean independientes. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales: aislamiento de los casos e identificación y cuarentena de los contactos de cada grupo o aula independiente.
- b. Brotes complejos o transmisión comunitaria esporádica. Si las cadenas de transmisión no se pueden identificar con facilidad o aparecen diversas ramificaciones, con más de una generación de casos. Esta situación responde a la detección de casos en varios grupos o aulas con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar. En este caso se estudiarán la relación existente entre los casos y se valorará la adopción de medidas adicionales como la ampliación del grupo/s que debe guardar cuarentena, cierre de aulas o líneas.
- c. Transmisión comunitaria no controlada. Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número elevado de casos. El Servicio de Salud Pública realizará una evaluación de riesgo, analizando donde se producen los procesos de trasmisión, para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal de un área del centro (por ejemplo, el comedor) o de todo el centro educativo. Estas circunstancias epidemiológicas pueden darse en uno o varios grupos de convivencia estable, pertenecientes a una o más de una línea. La implementación de las medidas para el control de estos brotes se realizará de forma proporcional al nivel de riesgo definido por el tipo de brote definido anteriormente.

# RETORNO TRAS NAVIDADES 2020.

Siguiendo las instrucciones del Protocolo Complementario para el Retorno a las Aulas tras las Vacaciones de Navidad del 14 de diciembre de 2020, se implementan estas medidas:

- 1- Revisión del Plan de Contingencia.
- 2- Hasta nuevo aviso, realización de manera telemática de las reuniones de los órganos de gobierno y gestión del centro (OMR, comisión pedagógica, reuniones de departamento, claustros).





En función de la evolución de la pandemia durante la primera semana de enero, el centro estará preparado para realizar, caso de ser necesario, un retorno escalonado a la presencialidad. La docencia será telemática en las asignaturas en las que se retrase la incorporación a la presencialidad.

### **ENSEÑANZAS ELEMENTALES:**

Se deriva a docencia telemática hasta el 17 de enero la asignatura de Coro y la asignatura de Práctica Instrumental de todas las especialidades (a excepción de acordeón, clave, piano y percusión).

Se acudirá presencialmente al resto de asignaturas desde el 7 de enero.

#### **ENSEÑANZAS PROFESIONALES:**

Se derivan a docencia telemática hasta el 17 de enero las asignaturas grupales prácticas de 6 o más alumnos/as: banda, conjunto, coro y orquesta.

Se derivan a docencia telemática hasta el 17 de enero las agrupaciones de música de cámara en las que participe alumnado de especialidades de viento madera/metal.

Se acudirá presencialmente al resto de asignaturas desde el 7 de enero.

En Vitoria-Gasteiz, a 07 de enero del 2021

